

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 397

CASTRO, 19 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Documento N° 09 del 19.04.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios, por el día 20 de Abril del 2013, en horario de 9.00 a 13:0 hrs. y de 14.00 a 16.00 hrs. con motivo de supervisión de Proyectos de Fondevé, J.V. Coñico, Quilquico, Putemun, Pid Pid, Ten Ten y Llau Llau.

Patricia Perez Ojeda, Auxiliar Grado 15° EMR
Hector Borquez Carcomo, Auxiliar Grado 16° EMR

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVESE.-

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".